

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Orihuela, a 23 de febrero de 2006.—El Administrador Único de las sociedades que se fusionan, don Francisco Marcos Ferrer.—10.622. y 3.ª 10-3-2006

### MARÍA DEL CARMEN ESCOBAR MORENO

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 161-04, a instancia de José Luis Lázaro Rodríguez, contra María del Carmen Escobar Moreno, habiéndose dictado el 22 de febrero de 2.006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 6.344,69 euros de principal, situación que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 22 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—10.568.

### MARÍA TERESA ALONSO ÁLVAREZ, SIDRERÍA CARBAYEU

*Edicto*

María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 101/05 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de Víctor Iván Domínguez Sánchez contra María Teresa Alonso Álvarez sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en el día 19 de enero del año dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada María Teresa Alonso Álvarez en situación de insolvencia total por importe de 4.935,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial María Jose Menendez Urbon.—10.569.

### MARÍN ROSA, S. A.

Con fecha 21 de febrero de 2006, se celebró Junta General Universal Extraordinaria adoptando el siguiente acuerdo:

Primero.—Modificar el artículo 4 de los Estatutos. Acordando el cambio de domicilio social a carretera nacional 340, kilómetro 120, Paraje la Peinada, código postal 04230, Huércal de Almería, Almería.

Almería, 22 de febrero de 2006.—Presidente, Jesús Marín Durbán-García.—10.538.

### MIGUEL CAMPS BAYE

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 146-05, a instancias de Pedro Torres Masip y Hassan Boukrab contra Miguel Camps Baye en el

cual se ha dictado con fecha 15 de febrero de 2006 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 8.799,55 euros de principal, más 879,95 euros de intereses provisionales y 879,95 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—10.539.

### MORANDI PLUS, SOCIEDAD LIMITADA ESTRUCTURAS Y ALUMINIO CARMAR, SOCIEDAD LIMITADA PROYECTOS MASIP, SOCIEDAD LIMITADA CUNDERA, SOCIEDAD LIMITADA CONSTRUCCIONES DESCAR BCN, SOCIEDAD LIMITADA DESCAR PROMOCIONES Y REALIZACIONES, SOCIEDAD LIMITADA VOILA LUX, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1715/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Amador Pando Camuñas contra las empresas Morandi Plus, Sociedad Limitada; Estructuras y Aluminio Carmar, Sociedad Limitada; Proyectos Masip, Sociedad Limitada; Cundera, Sociedad Limitada; Construcciones Descar BCN, Sociedad Limitada; Descar Promociones y Realizaciones, Sociedad Limitada; y Voila Lux, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 12 de enero de 2005 de 2006, por el que se declara a las ejecutadas Morandi Plus, Sociedad Limitada; Estructura y Aluminio Carmar, Sociedad Limitada; Proyectos Masip, Sociedad Limitada; Cundera, Sociedad Limitada; Construcciones Descar BCN, Sociedad Limitada; Descar Promociones y Realizaciones, Sociedad Limitada, y Voila Lux, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 15.387,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona.—9.527.

### MORERA Y ASOCIADOS ASESORES INTERNACIONALES, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-324/05, Ejecución 111/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Virginia Ruiz Trijueque contra la empresa Morera y Asociados Asesores Internacionales, S. L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 20 de febrero de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 950,50 euros de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de febrero de 2006. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—10.355.

### MULTISERVICIOS DIANA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 243/05 de este Juzgado seguido a instancia de Fuensanta Galiana López, contra la empresa Multiservicios Diana, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 4.237,90 euros de principal, más 889,90 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—10.553.

### NOVACOM, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 632/2004-Ejecución 155/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Pedro Molina Troya contra Novacom, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.760,89 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—10.358.

### OBRAS Y CONTRATAS INTERESTH, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

*Declaración de insolvencia*

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 195/05 de este Juzgado seguido a instancia de Juan Manuel Navarro Alemañ, contra la empresa Obras y Contratas Interesth, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, de fecha 22 de febrero de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.745,65 euros de principal, más 366,59 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—10.547.

### OBSERVACIÓN DE CALIDAD 99, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 137/05, autos número 141/05, sobre

despido, seguidos a instancias de María Teresa Ferrón Iberón contra Observación de Calidad 99, Sociedad Limitada, con domicilio en Alicante, calle Canalejas, número 8, 3.º izquierda, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 2.612,67 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 6 de abril de 2005.

Alicante, 23 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—10.352.

### **OBSERVACIÓN DE CALIDAD 99, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 229/05 de este Juzgado seguido a instancia de Angeles Ruiz Lidón y otras, contra la empresa Observación de Calidad 99, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 24 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 90.505,99 euros de principal, más 21.715,23 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 27 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—10.549.

### **OCTAVIO AMOROS, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 96/05 de este Juzgado seguido a instancia de M.ª Teresa Molina Marín, contra la empresa Octavio Amoros, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 23 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.591,96 euros de principal, más 341,83 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 25 de enero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—10.561.

### **OFFO ARTES GRÁFICAS, S. L.**

Se convoca a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Guadalimar, número 7, en Getafe (Madrid), en primera convocatoria, a las 17:00 horas del día 11 de abril de 2006, o, de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 12 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, al objeto de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas del ejercicio económico de 2005 y resolución sobre la aprobación.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada y Encuadernación y Manipulados Géminis, Sociedad Limitada, con aprobación como Balance de Fusión del Balance de Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada cerrado a 31 de enero de 2006. Aprobación de la fusión

entre Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada y Encuadernación y Manipulados Géminis, Sociedad Limitada mediante la absorción de la segunda entidad por la primera, con extinción de Encuadernación y Manipulados Géminis, Sociedad Limitada y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada, con previsión de que el canje se atienda mediante la entrega de participaciones sociales de Offo Artes Gráficas, Sociedad Limitada, todo ello de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión. Establecimiento del procedimiento para la realización del canje. Delegación de facultades.

Tercero.—Sometimiento de dicha fusión al régimen fiscal especial previsto en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Aumento del capital social en la cifra de 223.006 euros mediante la creación de 223.006 nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una, para su canje conforme al Proyecto de Fusión con supresión del derecho de preferencia.

Quinto.—Designación de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2006.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que se encuentran a disposición de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinarlos en el domicilio social de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos.

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Administrador Único, Carlos Guzmán López.—11.428.

### **OLSA REFORM, S C P SALVADOR ARBIOL SÁNCHEZ**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1221/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Sandu Costel contra la empresa Olsa Reform S C P y Salvador Arbiol Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada a la empresa Olsa Reform S C P y Salvador Arbiol Sánchez, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.228,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—10.567.

### **ÓSCAR LÓPEZ SAMBLAS MANUEL VALERO SÁNCHEZ**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco Muñoz García y dieci-

séis personas más contra Óscar López Samblas y Manuel Valero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2006 por la que se declara a los ejecutados Óscar López Samblas y Manuel Valero Sánchez, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 109.303,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—10.543.

### **PESCA KCBN, SOCIEDAD LIMITADA ALCYON FISHING COMPANY, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 224/05 de este Juzgado seguido a instancia de José Viera de la Silva Peñalver, contra la empresa Pesca Kcbn, Sociedad Limitada y Alcyon Fishing Company, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 14.279,10 euros de principal, más 2.998,61 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—10.556.

### **PESQUERAS COTOS, S. A.**

La Ilustrísima señora doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en Auto de fecha 8 de febrero de 2006, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 186/05, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada González Domínguez, en nombre y representación de doña Carol Evelyn Lewis Giles, instando la convocatoria judicial de Junta, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de la compañía mercantil «Pesqueras Cotos, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración el día 30 de marzo de 2006, a las 11 horas; en primera convocatoria, y en segunda convocatoria si fuere preciso, el día 31 de marzo de 2006, a las 11 horas, con las formalidades previstas en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, bajo la presidencia de don Miguel Urraca Pinzón, asistiendo como Secretario don Adolfo González-Santiago Cabadas, ambos designados a tal fin por este Juzgado, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio del órgano de administración, pasando de un Consejo de Administración, tal como se contempla en los Estatutos sociales, a un Administrador único, con nombramiento de la persona que ha de desempeñar dicho cargo de Administrador único, con la subsiguiente modificación del los artículos 24 y siguientes de los Estatutos de la sociedad.

Segundo.—Aprobación de la cuentas anuales y en su caso, del informe de gestión correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Cádiz, 9 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Luis Mohedas López.—11.516.